ANEJO Nº 4.- RESUMEN NO TÉCNICO.

ANEJO Nº 4. RESUMEN NO TÉCNICO.

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES. 1
2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD. 1
2.1 Titular de la instalación. 1
2.2 Datos de las superficies de la instalación. 2
2.3 Descripción de la actividad. 3
3 MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES. 3
4 VALORES LÍMITES DE EMISIÓN EN FUNCIÓN DE LAS MTD. 4
5 DATOS DE CONSUMOS. 4
6 FUENTES, TIPO Y CANTIDADES GENERADORES DE EMISIÓN DE LA INSTALACIÓN. 4
7 EMISIONES DE RUIDO. 5
8 PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS. 5
8.1 Residuos no peligrosos no admitidos en el proceso productivo. 5
8.2 Residuos peligrosos no admitidos en el proceso productivo. 6
8.3 Residuos no generados en el proceso productivo. 8
8.3.1 Residuos no peligrosos 8
8.3.2 Residuos peligrosos. 9
8.4 Medidas a implantar para minimizar generación de residuos 9
9 VERTIDOS. 10

1 ANTECEDENTES.

La generación de residuos de Construcción y Demolición (en adelante RCD) está íntimamente ligada a la actividad del sector de la construcción, como consecuencia de la demolición de edificaciones e infraestructuras que han quedado obsoletas, así como de la construcción de otras nuevas.

Se consideran residuos de construcción y demolición aquellos que se generan en el entorno urbano y no se encuentran dentro de los comúnmente conocidos como Residuos Sólidos Urbanos (residuos domiciliarios y comerciales, fundamentalmente), ya que su composición es cuantitativa y cualitativamente distinta. Se trata de residuos, básicamente inertes, constituidos por: tierras y áridos mezclados, piedras, restos de hormigón, restos de pavimentos asfálticos, materiales refractarios, ladrillos, cristal, plásticos, yesos, ferrallas, maderas y, en general, todos los desechos que se producen por el movimiento de tierras y construcción de edificaciones nuevas y obras de infraestructura, así como los generados por la demolición o reparación de edificaciones antiguas.

El auge experimentado en este sector, ha implicado la generación de importantes cantidades de RCD, los cuáles, debido a la falta de planificación para una adecuada gestión final de los mismos, se han ido depositando en vertederos, en muchas ocasiones, de forma incontrolada.

Al realizar estos depósitos de RCD, no sólo se está perdiendo o desaprovechando energía y material potencialmente reutilizable, reciclable o valorizable, sino que además, se afecta de manera muy negativa al entorno.

Ante tal perspectiva, en nuestra región se están planteando medidas legales y económicas tendentes a la reutilización, reciclaje y correcta eliminación de RCD, sin embargo, aún resultan insuficientes, tanto que con respecto a otros países europeos, ocupamos las últimas posiciones en materia de reciclaje y reutilización.

Por todo ello, con objeto de impulsar desde la Administración Pública la solución definitiva al problema de la eliminación de los RCD en el ámbito regional, a la vez que concienciar a la sociedad extremeña sobre la importancia del reciclaje y la conservación del medio ambiente, la Excma. Diputación de Cáceres convocó en su día el concurso denominado "Concesión de la obra pública de construcción de las infraestructuras y explotación del servicio de valorización y eliminación de los residuos de construcción y demolición en la zona sur de la provincia de Cáceres", y del cual resultó adjudicataria la entidad UTE "SANTANO OBRAS Y SUMINISTROS, S.L. Y SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO S.L." (UTE RECICLADOS CÁCERES SUR), en virtud de resolución publicada en BOP nº 132 de fecha 10/07/2014.

Dicha infraestructura para la valorización y eliminación de RCD en la zona sur de la provincia de Cáceres se ha diseñado teniendo en cuenta la dispersión existente en la geografía del lugar de estudio, de manera que se acorten las distancias entre los municipios de mayor generación y la zona donde se depositarán o valorizarán los RCD. Está distancia no puede superar los 50 Km., en cumplimiento del principio de proximidad, basado en el Plan Nacional para este tipo de residuos.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

2.1 TITULAR DE LA INSTALACIÓN.

El promotor de la infraestructura de la cual forma parte la instalación descrita en la presente memoria es la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, siendo concesionario de la misma la entidad UTE RECICLADOS CÁCERES SUR, con NIF nº U/10450187, y domicilio social en Polígono Industrial Las Capellanías, C/ Herreros, 20-22, 10005 de Cáceres.

Actúan en nombre y representación de la misma D. Juan Antonio Rodríguez Antequera, con DNI nº 6.969.436-E, y D. Sebastián Sevilla Díaz, con DNI nº 28.942.580-R, ambos con domicilio a efectos de notificación social en Polígono Industrial

Las Capellanías, C/ Herreros, 20-22, 10005 de Cáceres.

2.2 DATOS DE LAS SUPERFICIES DE LA INSTALACIÓN.

Se trata de una instalación enclavada dentro de una parcela con una superficie de 10.000 m², aunque la superficie ocupada por la misma es de aproximadamente 3.100 m^2. El cerramiento proyectado es de malla galvanizada y en el acceso se ha previsto una puerta de paso.

Se ha proyectado un vial pavimentado para acceso de vehículos de transporte.

El resto de la instalación está destinada a la recepción de RCD, a su clasificación y al tratamiento y almacenamiento posterior del material tratado y clasificado.

En la zona de llegada del material mixto o sucio se ha previsto la ejecución de una solera de hormigón sobre un relleno de zahorra. En esta zona de recepción y primera clasificación del RCD se ha proyectado una recogida perimetral de las escorrentías, que, previo paso por arqueta separadora de grasas, se conducirán a canalización de saneamiento.

Asimismo, se ha habilitado una zona para el almacenamiento de impropios (madera, vidrio, plástico, metales, papel y cartón) en condiciones de seguridad hasta su retirada por gestor autorizado. Se trata de espacios con cerramiento pétreo en tres de sus cuatro caras y cubierta de chapa metálica, al objeto de protegerlos de los agentes atmosféricos. La zona cuenta además con suelo estanco constituido por solera de hormigón.

La instalación cuenta con una caseta de explotación de unos 14,40 m²de superficie. Frente a la misma, se ha instalado una báscula puente metálica de 60 Tn en superficie.

Instalaciones a llevar a cabo:

- Instalación de riego: De la red de abastecimiento municipal (pozo de sondeo o depósito de poliéster, si ésta no es accesible) se dará servicio a una red de riego formada por bocas de riego y difusores / pulverizadores, cuya misión es humedecer RCD y árido reciclado durante el proceso productivo para evitar la formación de polvo en suspensión.
- Instalación de saneamiento: La red de saneamiento está formada por pozos de registro y tuberías de PVC que conectan los imbornales y elementos de superficiales de recogida con saneamiento municipal, caso de estar éste presente en las inmediaciones de la parcela, o bien se evacuarán al terreno, previo paso por arqueta de separación de grasas. Por lo que respecta a las aguas procedentes de aseos y vestuarios, serán evacuadas a conexión con saneamiento municipal o pozo ciego. Para aguas procedentes del proceso productivo (difusores y riego para evitar emisiones de polvo), previo paso por arqueta separadora de grasas, serán evacuadas al terreno, al tratarse de agua totalmente libre de contaminantes.
- Instalación eléctrica necesaria para dar servicio a las instalaciones.

Maquinaria y equipos relacionados con la actividad:

- Línea de trituración y cribado
  - Molino móvil
  - Criba móvil

Para la explotación de las Plantas de Transferencia se utilizarán máquinas mixtas, propiedad de las empresas socias de la concesionaria.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Tal y como se ha comentado anteriormente, la instalación objeto de la presente memoria se encuadra dentro del sector del reciclaje y valoración de residuos de construcción y demolición (RCD), perteneciendo a su vez a las infraestructuras del servicio de valorización y eliminación de RCD en la zona Sur de la provincia de Cáceres promovido por la Excma. Diputación Provincial. Dicha infraestructura consta de tres tipos de instalaciones:

Punto de Acopio.

Son instalaciones que se localizarán en los municipios que no cuenten con plantas de reciclaje o plantas de transferencia, de manera que se depositen en ellos, de forma transitoria, los RCD procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, habitualmente denominados de "Obra menor", y que no requieren licencia por tratarse de actos comunicados de particulares, no pudiendo superar los 500 kg mensuales por persona. Contarán con una superficie aproximada de 500 m² para satisfacer las necesidades de los municipios.

Planta de Transferencia.

Instalaciones destinadas al almacenamiento temporal de los residuos de construcción para cubrir aquellas zonas que se encuentran a 25 kilómetros de media de una serie de municipios, en las que además, se podrá realizar tratamiento de RCD, siempre que sea residuo limpio.

Planta de Reciclado.

Esta instalación se ubicará en un lugar bien comunicado y dispondrá de espacio suficiente para la recepción y clasificación de los escombros recibidos, así como para la instalación de la maquinaria necesaria para el proceso de reciclado. La zona de ubicación estará vallada y la entrada de residuos y salida de áridos reciclados será controlada en la recepción.

El recinto estará distribuido y segmentado, de forma que no se produzca la mezcla de los productos procesados con los materiales que se encuentran en la zona de recepción, pendientes de ser tratados, por lo tanto las distintas zonas de acopio estarán señalizadas con carteles indicativos.

La planta de reciclado tendrán una capacidad de proceso aproximada de entre 150.000 y 288.000 toneladas anuales de escombros, en ocho horas de trabajo día y de lunes a viernes.

3 MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES.

Todos los sistemas y procesos empleados en la planta de reciclaje para el tratamiento de los RCD a gestionar son procedimientos completamente contrastados, empleados de forma genérica en las diferentes plantas de reciclaje de RCD existentes en toda España.

A pesar de no existir documento alguno que establezca fehacientemente las MTD's relativas al tratamiento de residuos de construcción y demolición, los procesos propuestos para el reciclaje y valorización de los mismos seguirán, en líneas generales, las recomendaciones del Documento de Referencia en las Mejores Técnicas Disponibles en el Tratamiento de Residuos Industriales (BREF).

4 VALORES LÍMITES DE EMISIÓN EN FUNCIÓN DE LAS MTD.

En la instalación objeto de la presente memoria no existe ningún foco de emisión en continuo. Únicamente se producirán emisiones difusas de polvo en suspensión debido a las operaciones de carga/descarga de RCD y áridos reciclados, así como en el trasporte interno entre las diferentes etapas del proceso productivo (triaje, molino, etc.).

CARACTERIZACIÓN DE LAS EMISIONES.

Por lo que se refiere a la caracterización de dichas emisiones, el concesionario de la instalación, UTE RECICLADOS CÁCERES SUR, dentro del sistema de control de calidad de su actividad, realiza, mediante Organismo de Control Autorizados, mediciones de emisión de contaminantes a la atmósfera en los focos de aquellas ubicaciones en las que realiza labores de extracción y tratamiento de áridos, instalaciones en la que se lleva a cabo un proceso productivo análogo, con objeto de vigilar el cumplimiento del R.D. 1073/2002 de 18 de octubre.

Por tanto, se dispone de datos de emisiones similares, los cuales se tendrán en cuenta para caracterizar las emisiones en nuestro estudio.

Estos datos, resumidos, se exponen en el siguiente cuadro:

VALOR MEDIO DE EMISIÓN (24 h)		VALOR LÍMITE EMISIÓN	DOCUMENTO DE REFERENCIA
CONCENTRACIÓN PM10 (mg/m^3N)	42	50	RD 1073/2002

Por tanto, para la caracterización de las emisiones difusas de partículas que se producirán en la planta de transferencia podemos adoptar ese mismo valor, con lo cual nos situaremos dentro del lado de la seguridad.

Para reducir y minimizar dichas emisiones difusas hasta valores que no sean susceptibles de generar impactos sobre la atmósfera, se dispondrá del sistema de pulverización de agua mediante boquillas difusoras/pulverizadoras y bocas de riego anteriormente mencionado

5 DATOS DE CONSUMOS.

- Consumo de energía eléctrica: 4.182 Kwh. El consumo de energía eléctrica de la planta de transferencia propuesta se centrará únicamente en el que se deriva del uso de edificaciones previstas, equipos y alumbrado exterior
- Consumo de Gasoil:
  - Transportes exteriores: 56.380,57 litros/año
  - Maquinaria de proceso: 24.723 litros/año
- Consumo de agua: 300 m^3.Para suplir esta demanda se utilizará agua procedente de red de abastecimiento municipal, depósito de poliéster o pozo de sondeo, caso de no ser ésta accesible.

6 FUENTES, TIPO Y CANTIDADES GENERADORES DE EMISIÓN DE LA INSTALACIÓN.

En la instalación objeto de la presente memoria no existe ningún foco de emisión en continuo. Únicamente se producirán emisiones difusas de polvo en suspensión debido a las operaciones de carga/descarga de RCD y áridos reciclados, así como

en el trasporte interno entre las diferentes etapas del proceso productivo (molino, etc.).

Para reducir y minimizar dichas emisiones difusas hasta valores que no sean susceptibles de generar impactos sobre la atmósfera, se dispondrá del sistema de pulverización de agua mediante boquillas difusoras/pulverizadoras y bocas de riego anteriormente mencionado

7 EMISIONES DE RUIDO.

Las principales fuentes de ruido previstas en la planta de transferencia objeto de la presente memoria son las siguientes:

- Equipos de producción, en particular molino y criba.
- Zonas de carga y descarga de materia prima y producto terminado.

Debido a la distancia a linderos de las fuentes generadoras de ruido, la atenuación del mismo producida por el efecto de divergencia geométrica es suficiente para garantizar el cumplimiento de los niveles máximos de emisión reflejados en el Decreto 19/97 de ruidos y vibraciones de la Junta de Extremadura para zona industrial con funcionamiento en horario de día (70 dBA).

En cuanto a vibraciones, no existen focos emisores de este tipo debido a que los equipos a instalar no generan vibraciones al exterior de la planta. Se cumplirán pues en todo momento los valores límites establecidos en el Decreto 19/97 de ruidos y vibraciones de la Junta de Extremadura. Existirá además un sistema de vigilancia y control de las emisiones sonoras durante la fase de explotación de la planta.

8 PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.

8.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS NO ADMITIDOS EN EL PROCESO PRODUCTIVO.

Tal y como se ha comentado en puntos anteriores, existirá material no pétreo que será separado de la fracción útil de los RCD que llegan a la planta. Dicho material, que no pasará al proceso productivo, y agrupado bajo la denominación genérica de impropios, estará constituido por los siguientes tipos de residuos:

- RESIDUOS NO PELIGROSOS.
- 1702. Madera, vidrio y plástico:
  - 170201. Madera.
  - 170202. Vidrio.
  - 170203. Plástico.
- 1704. Metales (incluidas sus aleaciones).
  - 170401. Cobre, bronce, latón.
  - 170402. Aluminio.
  - 170403. Plomo.
  - 170404. Zinc.
  - 170405. Hierro y acero.
  - 170406. Estaño.
  - 170407. Metales mezclados.
  - 170411. Cables distintos de los especificados en el código 170410.
- 200101. Papel y cartón.

Se estima que las cantidades generadas de impropios son de un 4% sobre la cantidad de RCD procesado. Dichas

cantidades, para el período de concesión de explotación del servicio, se reflejan en la siguiente tabla:

Producto	Año							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Total RCD procesados	3.927	5.346	6.982	8.837	10.910	11.073	11.239	11.408
Impropios	**157**	**214**	**279**	**353**	**436**	**443**	**450**	**456**
	Año							
	9	10	11	12	13	14	15	16
Total RCD procesados	11.579	12.158	12.766	13.404	14.074	14.778	15.517	16.293
Impropios	**463**	**486**	**511**	**536**	**563**	**591**	**621**	**652**
	Año							
	17	18	19	20	21	22	23	24
Total RCD procesados	16.537	17.364	18.232	19.144	20.101	21.106	22.162	23.270
Impropios	**661**	**695**	**729**	**766**	**804**	**844**	**886**	**931**
	Año							
	25							
Total RCD procesados	23.619							
Impropios	**945**							

El almacenamiento de impropios se efectuará dentro de una zona cubierta habilitada a tal fin, de forma que se evite la penetración de las precipitaciones atmosféricas y el arrastre por el viento. La zona en cuestión dispondrá de solera de hormigón armado, totalmente estanca, capaz de soportar todas las cargas

Los impropios almacenados serán retirados periódicamente por empresa gestora autorizada.

8.2 RESIDUOS PELIGROSOS NO ADMITIDOS EN EL PROCESO PRODUCTIVO.

NO SERÁN ADMITIDOS de forma expresa en las instalaciones los camiones cargados con RCD que contengan residuos peligrosos. Eventualmente, en el caso que se encuentre presencia de estos residuos en las cargas procedentes de excavación, demolición y construcción, las fracciones en las que aparezcan serán derivadas a la Planta de Reciclaje ubicada en Cáceres, la cual dispondrá de una edificación acondicionada específicamente para este tipo de residuo, con suelo estanco, formado por solera de hormigón armado, y una cubierta de chapa metálica. Dicha edificación albergará estas fracciones hasta su retirada por empresa gestora autorizada.

NO SERÁN ADMITIDOS en las instalaciones los siguientes tipos de residuos:

- Mezclas o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que contienen sustancias peligrosas.
  - Código LER: 170106
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas.
  - Código LER: 170204

  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Mezclas bituminosas que contienen aglomerado de hulla.
  - Código LER: 170301
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Aglomerado de hulla y productos alquitranados.
  - Código LER: 170303
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas.
  - Código LER: 170409
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Cables que contienen hidrocarburos, aglomerado de hulla y otras sustancias peligrosas.
  - Código LER: 170410
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.
  - Código LER: 170503
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas.
  - Código LER: 170505
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas.
  - Código LER: 170507
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Materiales de aislamiento que contienen amianto.
  - Código LER: 170601
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.
  - Código LER: 170603
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.

- Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.

- Materiales de construcción que contienen amianto.
  - Código LER: 170605
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas.
  - Código LER: 170801
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.
  - Código LER: 170901
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a partir de resinas que contienes PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB).
  - Código LER: 170902
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.
- Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.
  - Código LER: 170903
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedentes de cargas de RCD en las que no se haya detectado su presencia en la inspección inicial.
  - Tratamiento: Almacenamiento en zona estanca hasta recogida por gestor autorizado.

8.3 RESIDUOS NO GENERADOS EN EL PROCESO PRODUCTIVO.

8.3.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS

Comprenderán los Residuos Asimilables a Urbanos y los Residuos Industriales Inertes. Serán, por lo tanto, los procedentes de la limpieza diaria de edificio de control, vestuarios y aseos.

- Papel y cartón.
  - Código LER: 200101
  - Cantidad anual estimada: 50 kg.
  - Tratamiento: Almacenado en contenedores debidamente identificados y retirados por gestor autorizado.
- RAU (Residuos Asimilables a Urbanos) en contenedor.
  - Cantidad anual estimada: 1 m^3
  - Tratamiento: Se recogerán selectivamente en contenedores y serán retirados por el Servicio Municipal de Limpieza del municipio.
- Tóner y cartuchos usados.
  - Código LER: 80318
  - Cantidad anual estimada: 5 unidades
  - Procedentes de fotocopiadoras e impresoras
  - Tratamiento: Almacenado en contenedores debidamente identificados y retirados por gestor autorizado.

- Cintas de goma.
  - Código LER: 191204
  - Cantidad anual estimada: 2 kilogramos.
  - Derivadas de operaciones de mantenimiento
  - Tratamiento: Serán retirados por la empresa que realice los cambios de los mismos.

8.3.2 RESIDUOS PELIGROSOS.

Se pueden considerar como residuos peligrosos los clasificados como tal por la orden MAM/304/2002 tales como aceites usados, tubos fluorescentes, pilas que contengan mercurio, etc. Todos los recipientes de residuos peligrosos se etiquetarán con los datos y los pictogramas señalados legalmente. Estos residuos serán retirados por gestor autorizado.

- Pilas que contengan mercurio.
  - Código LER: 160603
  - Cantidad anual estimada: 1 kilogramos
  - Procedentes de calculadoras y relojes, así como las pilas salinas y alcalinas
  - Tratamiento: Se recogerán en las oficinas en urnas adecuadas hasta su retirada por gestor autorizado.
- Lámparas de alumbrado y Tubos fluorescentes.
  - Código LER: 200121
  - Cantidad anual estimada: 10 kilogramos.
  - Procedentes de operaciones de mantenimiento.
  - Tratamiento: Se almacenarán en contenedores debidamente identificados hasta recogida por gestor autorizado.
- Material eléctrico y electrónico.
  - Código LER: 200135
  - Cantidad anual estimada: 50 kilogramos.
  - Procedente de operaciones de mantenimiento.
  - Tratamiento: Gestor autorizado.
- Textil impregnado de aceite o grasa.
  - Código LER: 150202
  - Cantidad anual estimada: 2 kilogramos
  - Procedentes operaciones de mantenimiento
  - Tratamiento: Gestor Autorizado.
- Filtros de maquinaria con aceite o grasa.
  - Código LER: 160107
  - Cantidad anual estimada: 10 kilogramos
  - Procedentes de operaciones de mantenimiento.
  - Tratamiento: Almacenados en bidones debidamente identificados, serán retirados por un gestor autorizado.
- Aceites Usados.
  - Código LER: 130205
  - Cantidad anual estimada: 5 kilogramos.
  - Procedentes de operaciones de mantenimiento.
  - Tratamiento: Almacenados en bidones a la espera de su envío a un gestor autorizado. Se evitará en todo caso la mezcla con policlorobifelinos o con otros residuos peligrosos, así como con agua y otros residuos no oleaginosos.

8.4 MEDIDAS A IMPLANTAR PARA MINIMIZAR GENERACIÓN DE RESIDUOS.

La propia actividad a desarrollar en la planta industrial y el tipo de residuos obtenidos reduce las posibilidades de implantar medidas de prevención y reducción los mismos, ya que éstos no son consecuencia de un proceso industrial propiamente

dicho, sino de una separación previa de la materia prima. Cualquier medida encaminada a reducir la generación de los mismos debería pasar forzosamente por una selección y depósito por separado en el punto donde se originan los RCD, no en la planta.

Los residuos se gestionarán según la normativa vigente en cada caso.

9 VERTIDOS.

Los efluentes de vertido estarán constituidos fundamentalmente por:

- Aguas procedentes de servicios sanitarios. Las aguas procedentes de aseos y vestuarios del edificio de control serán evacuadas mediante red independiente a la red de saneamiento municipal (caso de ser posible) o a pozo ciego, en cuyo caso, una empresa autorizada se hará cargo de las mismas.
- Aguas procedentes del proceso productivo. Tal y como se ha comentado anteriormente, en las diferentes etapas del proceso de tratamiento de RCD se emplea un sistema de bocas de riego o difusores/pulverizadores de agua con objeto de evitar la formación de nubes de polvo y su posterior emisión a la atmósfera. Debido a esto, existirá por tanto un efluente de agua generado en el propio proceso productivo, el cual, previo paso por arqueta de separación de grasas, será evacuado al terreno, ya que se trata de agua totalmente limpia. La fracción que queda retenida en arqueta separadora de grasas será gestionada por gestor autorizado.
- Aguas de escorrentía (pluviales). La misma red de saneamiento utilizada para aguas de proceso, constituida por imbornales y elementos de recogida superficial, recogerá las aguas pluviales para evacuarlas, previo paso por separador de grasas, al terreno circundante.